

**APRUEBA CONVENIO AD REFERÉNDUM N°
2 MODIFICATORIO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y LA
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.1484/2025.

Arica, 15 de diciembre de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, lo dispuesto en el D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; Subsecretaría de Educación Superior; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; Resolución (Exenta) DOH N° 2838, de fecha 15 de julio de 2022; Decreto Exento N° 00.537/2022, de fecha 17 de agosto de 2022; carta FADECIA N° 151/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025; carta REC N°3821/25, de fecha 09 de diciembre de 2025; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, cuyos nuevos estatutos se establecieron a través del D.F.L.16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024.

Que, mediante Resolución (Exenta) DOH N° 2838, de fecha 15 de julio de 2022, se aprobó el Convenio de Colaboración entre entidades públicas suscrito entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Universidad de Tarapacá, denominado "Realización del Plan de Compensación por Intervención de Myrica pavonis (Pacama) Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota".

Que, dicho convenio fue aprobado por la Universidad de Tarapacá mediante Decreto Exento N° 00.537/2022, de fecha 17 de agosto de 2022, iniciándose su ejecución con fecha 22 de agosto de 2022.

Que, con fecha 24 de octubre de 2025, las partes suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 2 Modificadorio del convenio antes señalado.

Que, mediante carta FADECIA N° 151/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, la Decana (S) de la Facultad de Ciencias Agronómicas remitió al Rector de la Universidad de Tarapacá dos ejemplares del Convenio Ad Referéndum N° 2 Modificadorio, solicitando su oficialización.

Que, el referido convenio fue sometido a revisión de legalidad por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Tarapacá, la cual, mediante carta A.J. N° 925/2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, manifestó que el documento no presenta observaciones de carácter legal, otorgando su visto bueno para continuar con su tramitación.

Que, el Convenio Ad Referéndum N° 2 Modificadorio cuenta, además, con el visado correspondiente de las Vicerrectorías y de la Contraloría Universitaria, conforme consta en Timbre N° 230/2025, que indica que el acto “se ajusta estrictamente a derecho”.

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante carta REC N°3821/25, de fecha 09 de diciembre de 2025.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2. Apruébase, el **CONVENIO AD REFERÉNDUM N° 2 MODIFICATORIO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “REALIZACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN POR INTERVENCIÓN DE MYRICA PAVONIS (PACAMA) PARA LA RCA DEL EMBALSE CHIRONTA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”**, suscrito con fecha 24 de octubre de 2025; contenido en documento adjunto compuesto de seis (6) páginas, rubricadas por el Secretario General de la Universidad de Tarapacá, cuyo contenido se reproduce a continuación:



CONVENIO AD REFERÉNDUM N°2 MODIFICATORIO

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "REALIZACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN POR INTERVENCIÓN DE MYRICA PAVONIS (PACAMA) PARA LA RCA DEL EMBALSE CHIRONTA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"

En Arica, a 24 de octubre de 2025, entre la Universidad de Tarapacá, Corporación de Derecho Público, rol único tributario N° 70.770.800-K representada por su Rector Emilio René Rodríguez Ponce, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida General Velásquez N° 1775 comuna y ciudad de Arica, en adelante "La Universidad"; y por la otra, la Dirección de Obras Hidráulicas, en adelante "DOH", representada por el Director Regional (S) de Obras Hidráulicas de la Región de Arica y Parinacota, Sr. Raúl Ernesto Palma Ponce, Rut N° [REDACTED] con domicilio en Arturo Prat 305, 3er piso, de la comuna y ciudad de Arica, ambas en su conjunto e indistintamente las partes, vienen en suscribir el presente Convenio:

Primero: Antecedentes

- Mediante Resolución (Exenta) DOH N° 2838 del 15 de julio de 2022, se aprueba Convenio de Colaboración entre entidades públicas, con la Universidad de Tarapacá (UTA) denominado "Realización del Plan de Compensación por Intervención de *Myrica Pavonis* (Pacama) Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota".
- Mediante Decreto Exento N° 00.537/2022 del 17 de agosto de 2022, la Universidad de Tarapacá aprueba Convenio de Colaboración con la Dirección de Obras Hidráulicas para la "Realización del Plan de Compensación por Intervención de *Myrica Pavonis* (Pacama) Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota".
- Se dio inicio al Convenio de Colaboración entre entidades públicas a contar de la total fecha de tramitación del acto administrativo que lo aprobó por parte del Director Nacional de Obras Hidráulicas y de la Universidad de Tarapacá, el día 22 de agosto de 2022.
- La prestación de servicio asociada al Convenio, consiste en la ejecución por la Universidad del Plan de Compensación por intervención de la especie *Myrica Pavonis* (Pacama o Huacano), enmarcado en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Embalse Chironta de la región de Arica y Parinacota, ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y comprometido dentro de los compromisos específicos y obligatorios, asociados a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 036 de fecha 22 de septiembre de 2014, emitida por el Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Arica y Parinacota que calificó favorablemente el proyecto Embalse Chironta.
- El plazo total de duración del Convenio quedó definido en 4 años, de acuerdo a lo establecido en el numeral décimo del convenio aprobado por Resolución (Exenta) DOH N° 2838 del 15 de julio de 2022 y Decreto Exento N° 00.537/2022 del 17 de agosto de 2022 de la Universidad de Tarapacá.



- Consecuentemente, el Convenio elaborado y firmado el 25 de mayo de 2022, entró en vigencia por Resolución (Exenta) DOH N° 2838 del 15 de julio de 2022 y de acuerdo a Convenio Ad Referéndum n°2 modificadorio tramitado por Resolución (exenta) DOH N° 5391 del 20 de diciembre de 2022, se aclaró la fecha de entrega de la etapa N°1, la cual se entregó dentro del plazo convenido de 60 días después de la total tramitación del Convenio.
- Las actividades a ejecutar para el cumplimiento del Convenio quedaron establecidas en el numeral segundo del Convenio Ad-Referéndum N°2 modificadorio, detallando el contenido de cada informe y la fecha de entrega, la que se indica a continuación en **Tabla N°1**:

Tabla N°1 Etapas del Convenio UTA-DOH

Informe	Contenido	Fecha entrega informe
1	Informe de avance trimestral N°1 <ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica • Propuesta Plan de propagación • Calendario ajustado de actividades del proyecto 	60 días de la total tramitación del convenio.
2	Informe de resumen anual 2022 <ul style="list-style-type: none"> • Ensayos de Propagación • Propagación vegetativa convencional: Acodos aéreos y Estaquillado • Propagación por semillas: Almácigo y trasplante • Propagación biotecnológica en condiciones in vitro: Mediante tejidos y órganos y Mediante semillas. • Ensayos de viverización • 1er Taller de experto 	28 de noviembre de 2022
3	Informe de resumen anual 2023 <ul style="list-style-type: none"> • 1er taller comunitario • 2da Temporada de propagación • 2da temporada de viverización • Caracterización de los sitios a forestar • Preparación de sitios a forestar 	30 de octubre de 2023
4	Informe de resumen anual 2024 <ul style="list-style-type: none"> • 3era temporada de propagación • 3era temporada de viverización • Convenios de forestación con privados • 1era temporada de forestación 	30 de octubre de 2024
5	Informe de resumen anual 2025 <ul style="list-style-type: none"> • 2do taller de expertos • 2do Taller comunitario • Publicación científica publicada revista indexada • 2da Temporada de forestación • Presentación Libro sobre <i>Myrica Pavonis</i> y su conservación. • Informe Compilado y sistematizado del programa de compensación por Intervención de <i>Myrica Pavonis</i> (Pacama) Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota. 	30 de octubre de 2025



Segundo: Términos de la modificación

El Convenio UTA DOH en ejecución, ha ido cumpliendo cabalmente cada una de las actividades indicadas en sus etapas, restando solamente la entrega de la etapa N° 5, que corresponde a la última entrega.

Los contenidos del respectivo informe de esta etapa son los siguientes:

- 2do taller de expertos, ejecutado en el mes de abril de 2025
- 2do Taller comunitario ejecutado
- Publicación científica publicada revista indexada, en proceso
- 2da Temporada de forestación ejecutada en mayo de 2025
- Presentación Libro sobre *Myrica Pavonis* y su conservación

Estas actividades ya tienen un avance y varios de sus alcances ya se encuentran ejecutados, según lo señalado en los informes trimestrales.

No obstante, lo anterior, dos de los contenidos de la etapa N° 5:

- la "publicación científica en una revista indexada" y
- la "Presentación Libro sobre *Myrica Pavonis* y su conservación"

requieren un plazo mayor para su término.

En el caso del "Libro sobre *Myrica Pavonis* y su conservación" ya se encuentra en proceso de "visto bueno" de edición y ya ha sido revisado por la DOH, no obstante, su edición final, impresión y la actividad de presentación requiere un plazo adicional al 30 de octubre de 2025, por lo cual se debe extender hasta el día 30 de noviembre de 2025.

Por su parte, la "publicación científica en una revista indexada", al tratarse de una publicación de investigación o "paper", debe aparecer en las bases de datos de prestigio dentro de la comunidad de académicos, es un proceso de larga duración que requiere la aceptación del artículo por parte de la Revista.

La elaboración del libro y del "paper" (artículo científico) sobre *Myrica Pavonis* y su conservación ha ido siendo desarrollado durante la ejecución del Convenio UTA-DOH, no obstante, el contenido de la publicación debe recopilar todo lo que se ha efectuado, describir los procedimientos, acciones y técnicas que se deben seguir para la propagación de la especie *Myrica Pavonis*, su viverización y posterior plantación en terreno. Los resultados finales, base de la publicación, consideran hasta la última etapa en desarrollo, por lo que obligadamente el libro debe completarse una vez que se han tenido los resultados para poder publicarlos. En consecuencia, para su presentación y publicación es necesario contar con los resultados y conclusiones finales y se hace necesario el plazo adicional. De igual forma, los resultados de los trabajos para la publicación del artículo científico, el cual se orienta a las actividades ejecutadas en el desarrollo del Convenio sobre la micropropagación in vitro de *Myrica pavonis*, en una revista de investigación, debe pasar por un riguroso proceso de evaluación lo cual es habitual para garantizar la indexación y calidad de la investigación para ser aceptada para publicación. Este proceso toma un tiempo que va más allá del plazo vigente del Convenio.



Por lo anterior, las partes vienen en acordar la modificación de:

- Fecha de entrega del informe N°5 del presente contrato. Se modifica para el 30 de noviembre de 2025.
- El contenido de esta etapa N° 5 mantiene todos los contenidos del informe, con excepción de la publicación científica en una revista indexada.
- Lo anterior, implicará que la etapa 5 descontará de su pago respectivo esta actividad, con un valor de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).
- Como consecuencia, la actividad “publicación científica en una revista indexada” se entregará en una nueva etapa que se crea, denominada 5ª.
- Adicionalmente, al cumplimiento de dicha etapa se realizará el pago de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).
- La fecha de entrega de esta etapa 5A, será el 30 de mayo de 2026.

En consecuencia, los plazos estipulados para la prestación de servicio entre entidades públicas se ajustan según lo indicado anteriormente y se presentan en la siguiente **Tabla N° 2**.

Tabla N° 2. Plazos entrega de informes de etapa y final modificación N° 2

Informe	Contenido	Fecha entrega informe
1	Informe de avance trimestral N°1 <ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica • Propuesta Plan de propagación • Calendario ajustado de actividades del proyecto 	60 días de la total tramitación del convenio.
2	Informe de resumen anual 2022 <ul style="list-style-type: none"> • Ensayos de Propagación • Propagación vegetativa convencional: Acodos aéreos y Estaquillado • Propagación por semillas: Almácigo y trasplante • Propagación biotecnológica en condiciones in vitro: Mediante tejidos y órganos y Mediante semillas. • Ensayos de viverización • 1er Taller de experto 	28 de noviembre de 2022
3	Informe de resumen anual 2023 <ul style="list-style-type: none"> • 1er taller comunitario • 2da Temporada de propagación • 2da temporada de viverización • Caracterización de los sitios a forestar • Preparación de sitios a forestar 	30 de octubre de 2023
4	Informe de resumen anual 2024 <ul style="list-style-type: none"> • 3era temporada de propagación • 3era temporada de viverización • Convenios de forestación con privados • 1era temporada de forestación 	30 de octubre de 2024



5	Informe de resumen anual 2025 <ul style="list-style-type: none"> • 2do taller de expertos • 2do Taller comunitario • 2da Temporada de forestación • Presentación Libro sobre <i>Myrica pavonis</i> y su conservación. • Informe Compilado y sistematizado del programa de compensación por Intervención de <i>Myrica pavonis</i> (Pacama) Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota. 	30 de noviembre de 2025
5 A	Informe de resumen anual 2025 <ul style="list-style-type: none"> • Publicación científica publicada en revista indexada 	30 de mayo de 2026

El plazo total del Convenio y las fechas de entrega del informe final N° 5 se modifican de la siguiente forma:

El plazo de la etapa 5 cambia del 30/10/2025 al 30/11/2025.

La fecha de entrega de la etapa 5A será el día 30 de mayo del 2026.

El plazo total del contrato se extiende por 212 días.

Tercero: Garantía.

Al tratarse de un convenio colaborativo entre entidades públicas, el presente Convenio no ha contemplado garantías.

Cuarto: Renuncia

La UTA renuncia expresamente a todas y cada una de las acciones o indemnizaciones que pudieren corresponderle con ocasión de la modificación que se aprueba por las partes mediante el presente Convenio.

Quinto: Validez del Contrato

La validez del presente Convenio quedará sujeta a la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben dictados por las partes comparecientes.

Sexto: Validez de Cláusulas del Contrato Original

En lo no modificado por el presente Convenio se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas y disposiciones consignadas en el Convenio tramitado por Resolución (Exenta) DOH N° 2838 del 15 de julio de 2022, el Decreto Exento N° 00.537/2022 del 17 de agosto de 2022 de la Universidad de Tarapacá y Resolución (Exenta) DOH N° 5391 del 20 de diciembre de 2022.

Séptimo: Suscripción

El presente Convenio se firma en triplicado, quedando un ejemplar en poder de la Universidad de Tarapacá y otro en poder de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Octavo: Ley N° 21.369

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 inciso 3° y 10 de la Ley N° 21.369, de 2021, en este acto las partes contratantes declaran conocer y se obligan a dar estricto cumplimiento a las normas dispuestas en la Ley N° 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación arbitraria en el ámbito de la Educación Superior que dispone el deber de todas las instituciones de educación superior a adoptar las medidas que sean conducentes para prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y a los modelos;



el Protocolo de actuación ante denuncias sobre actos de acoso sexual, violencia y discriminación de género y el Reglamento de procedimientos disciplinarios iniciados por denuncias de acoso sexual, todos de la Universidad de Tarapacá, aprobados por Decreto Exento N° 630/2022, y 631/2022, respectivamente, los que forman parte integrante del presente instrumento, y son por ende vinculantes para ambas partes entendiéndose incorporadas al presente acto.


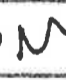



 Raúl Ernesto Palma Ponce
 Director Regional (S) de Obras Hidráulicas
 Región de Arica y Parinacota


 Emilio René Rodríguez Ponce
 Rector
 Universidad de Tarapacá



CONVENIO AD REFERENDUM N°2 MODIFICATORIO

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "REALIZACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN POR INTERVENCIÓN DE MYRICA PAVONIS (PACAMA) PARA LA RCA DEL EMBALSE CHIRONTA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"

RECTORÍA U.T.A.				
REVISADO SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A DERECHO				
V.R.A.	V.A.F.	V.R.D.	CONTRAL	A.J.
				
230 / 251 28 NOV 2025				



3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.




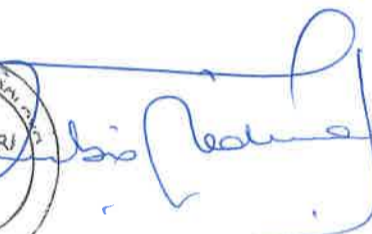
ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario General



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

15 DIC 2025

ERP.APQ.yvv

22 DIC 2025





CONVENIO AD REFERÉNDUM N°2 MODIFICATORIO

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "REALIZACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN POR INTERVENCIÓN DE MYRICA PAVONIS (PACAMA) PARA LA RCA DEL EMBALSE CHIRONTA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"

En Arica, a 24 de octubre de 2025, entre la Universidad de Tarapacá, Corporación de Derecho Público, rol único tributario N° 70.770.800-K representada por su Rector Emilio René Rodríguez Ponce, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida General Velásquez N° 1775 comuna y ciudad de Arica, en adelante "La Universidad"; y por la otra, la Dirección de Obras Hidráulicas, en adelante "DOH", representada por el Director Regional (S) de Obras Hidráulicas de la Región de Arica y Parinacota, Sr. Raúl Ernesto Palma Ponce, Rut N° [REDACTED] con domicilio en Arturo Prat 305, 3er piso, de la comuna y ciudad de Arica, ambas en su conjunto e indistintamente las partes, vienen en suscribir el presente Convenio:

Primero: Antecedentes

- Mediante Resolución (Exenta) DOH N° 2838 del 15 de julio de 2022, se aprueba Convenio de Colaboración entre entidades públicas, con la Universidad de Tarapacá (UTA) denominado "Realización del Plan de Compensación por Intervención de *Myrica Pavonis* (Pacama) Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota".
- Mediante Decreto Exento N° 00.537/2022 del 17 de agosto de 2022, la Universidad de Tarapacá aprueba Convenio de Colaboración con la Dirección de Obras Hidráulicas para la "Realización del Plan de Compensación por Intervención de *Myrica Pavonis* (Pacama) Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota".
- Se dio inicio al Convenio de Colaboración entre entidades públicas a contar de la total fecha de tramitación del acto administrativo que lo aprobó por parte del Director Nacional de Obras Hidráulicas y de la Universidad de Tarapacá, el día 22 de agosto de 2022.
- La prestación de servicio asociada al Convenio, consiste en la ejecución por la Universidad del Plan de Compensación por intervención de la especie *Myrica Pavonis* (Pacama o Huacano), enmarcado en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Embalse Chironta de la región de Arica y Parinacota, ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y comprometido dentro de los compromisos específicos y obligatorios, asociados a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 036 de fecha 22 de septiembre de 2014, emitida por el Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Arica y Parinacota que calificó favorablemente el proyecto Embalse Chironta.
- El plazo total de duración del Convenio quedó definido en 4 años, de acuerdo a lo establecido en el numeral décimo del convenio aprobado por Resolución (Exenta) DOH N° 2838 del 15 de julio de 2022 y Decreto Exento N° 00.537/2022 del 17 de agosto de 2022 de la Universidad de Tarapacá.



- Consecuentemente, el Convenio elaborado y firmado el 25 de mayo de 2022, entró en vigencia por Resolución (Exenta) DOH N° 2838 del 15 de julio de 2022 y de acuerdo a Convenio Ad Referéndum n°2 modificadorio tramitado por Resolución (exenta) DOH N° 5391 del 20 de diciembre de 2022, se aclaró la fecha de entrega de la etapa N°1, la cual se entregó dentro del plazo convenido de 60 días después de la total tramitación del Convenio.
- Las actividades a ejecutar para el cumplimiento del Convenio quedaron establecidas en el numeral segundo del Convenio Ad-Referéndum N°2 modificadorio, detallando el contenido de cada informe y la fecha de entrega, la que se indica a continuación en **Tabla N°1**:

Tabla N°1 Etapas del Convenio UTA-DOH

Informe	Contenido	Fecha entrega informe
1	Informe de avance trimestral N°1 <ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica • Propuesta Plan de propagación • Calendario ajustado de actividades del proyecto 	60 días de la total tramitación del convenio.
2	Informe de resumen anual 2022 <ul style="list-style-type: none"> • Ensayos de Propagación • Propagación vegetativa convencional: Acodos aéreos y Estaquillado • Propagación por semillas: Almácigo y trasplante • Propagación biotecnológica en condiciones in vitro: Mediante tejidos y órganos y Mediante semillas. • Ensayos de viverización • 1er Taller de experto 	28 de noviembre de 2022
3	Informe de resumen anual 2023 <ul style="list-style-type: none"> • 1er taller comunitario • 2da Temporada de propagación • 2da temporada de viverización • Caracterización de los sitios a forestar • Preparación de sitios a forestar 	30 de octubre de 2023
4	Informe de resumen anual 2024 <ul style="list-style-type: none"> • 3era temporada de propagación • 3era temporada de viverización • Convenios de forestación con privados • 1era temporada de forestación 	30 de octubre de 2024
5	Informe de resumen anual 2025 <ul style="list-style-type: none"> • 2do taller de expertos • 2do Taller comunitario • Publicación científica publicada revista indexada • 2da Temporada de forestación • Presentación Libro sobre <i>Myrica Pavonis</i> y su conservación. • Informe Compilado y sistematizado del programa de compensación por Intervención de <i>Myrica Pavonis</i> (Pacama) Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota. 	30 de octubre de 2025



Segundo: Términos de la modificación

El Convenio UTA DOH en ejecución, ha ido cumpliendo cabalmente cada una de las actividades indicadas en sus etapas, restando solamente la entrega de la etapa N° 5, que corresponde a la última entrega.

Los contenidos del respectivo informe de esta etapa son los siguientes:

- 2do taller de expertos, ejecutado en el mes de abril de 2025
- 2do Taller comunitario ejecutado
- Publicación científica publicada revista indexada, en proceso
- 2da Temporada de forestación ejecutada en mayo de 2025
- Presentación Libro sobre *Myrica Pavonis* y su conservación

Estas actividades ya tienen un avance y varios de sus alcances ya se encuentran ejecutados, según lo señalado en los informes trimestrales.

No obstante, lo anterior, dos de los contenidos de la etapa N° 5:

- la "publicación científica en una revista indexada" y
- la "Presentación Libro sobre *Myrica Pavonis* y su conservación"

requieren un plazo mayor para su término.

En el caso del "Libro sobre *Myrica Pavonis* y su conservación" ya se encuentra en proceso de "visto bueno" de edición y ya ha sido revisado por la DOH, no obstante, su edición final, impresión y la actividad de presentación requiere un plazo adicional al 30 de octubre de 2025, por lo cual se debe extender hasta el día 30 de noviembre de 2025.

Por su parte, la "publicación científica en una revista indexada", al tratarse de una publicación de investigación o "paper", debe aparecer en las bases de datos de prestigio dentro de la comunidad de académicos, es un proceso de larga duración que requiere la aceptación del artículo por parte de la Revista.

La elaboración del libro y del "paper" (artículo científico) sobre *Myrica Pavonis* y su conservación ha ido siendo desarrollado durante la ejecución del Convenio UTA-DOH, no obstante, el contenido de la publicación debe recopilar todo lo que se ha efectuado, describir los procedimientos, acciones y técnicas que se deben seguir para la propagación de la especie *Myrica Pavonis*, su viverización y posterior plantación en terreno. Los resultados finales, base de la publicación, consideran hasta la última etapa en desarrollo, por lo que obligadamente el libro debe completarse una vez que se han tenido los resultados para poder publicarlos. En consecuencia, para su presentación y publicación es necesario contar con los resultados y conclusiones finales y se hace necesario el plazo adicional. De igual forma, los resultados de los trabajos para la publicación del artículo científico, el cual se orienta a las actividades ejecutadas en el desarrollo del Convenio sobre la micropropagación in vitro de *Myrica pavonis*, en una revista de investigación, debe pasar por un riguroso proceso de evaluación lo cual es habitual para garantizar la indexación y calidad de la investigación para ser aceptada para publicación. Este proceso toma un tiempo que va más allá del plazo vigente del Convenio.



Por lo anterior, las partes vienen en acordar la modificación de:

- Fecha de entrega del informe N°5 del presente contrato. Se modifica para el 30 de noviembre de 2025.
- El contenido de esta etapa N° 5 mantiene todos los contenidos del informe, con excepción de la publicación científica en una revista indexada.
- Lo anterior, implicará que la etapa 5 descontará de su pago respectivo esta actividad, con un valor de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).
- Como consecuencia, la actividad “publicación científica en una revista indexada” se entregará en una nueva etapa que se crea, denominada 5ª.
- Adicionalmente, al cumplimiento de dicha etapa se realizará el pago de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).
- La fecha de entrega de esta etapa 5A, será el 30 de mayo de 2026.

En consecuencia, los plazos estipulados para la prestación de servicio entre entidades públicas se ajustan según lo indicado anteriormente y se presentan en la siguiente **Tabla N° 2**.

Tabla N° 2. Plazos entrega de informes de etapa y final modificación N° 2

Informe	Contenido	Fecha entrega informe
1	Informe de avance trimestral N°1 <ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica • Propuesta Plan de propagación • Calendario ajustado de actividades del proyecto 	60 días de la total tramitación del convenio.
2	Informe de resumen anual 2022 <ul style="list-style-type: none"> • Ensayos de Propagación • Propagación vegetativa convencional: Acodos aéreos y Estaquillado • Propagación por semillas: Almácigo y trasplante • Propagación biotecnológica en condiciones in vitro: Mediante tejidos y órganos y Mediante semillas. • Ensayos de viverización • 1er Taller de experto 	28 de noviembre de 2022
3	Informe de resumen anual 2023 <ul style="list-style-type: none"> • 1er taller comunitario • 2da Temporada de propagación • 2da temporada de viverización • Caracterización de los sitios a forestar • Preparación de sitios a forestar 	30 de octubre de 2023
4	Informe de resumen anual 2024 <ul style="list-style-type: none"> • 3era temporada de propagación • 3era temporada de viverización • Convenios de forestación con privados • 1era temporada de forestación 	30 de octubre de 2024



5	Informe de resumen anual 2025 <ul style="list-style-type: none"> • 2do taller de expertos • 2do Taller comunitario • 2da Temporada de forestación • Presentación Libro sobre <i>Myrica pavonis</i> y su conservación. • Informe Compilado y sistematizado del programa de compensación por Intervención de <i>Myrica pavonis</i> (Pacama) Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota. 	30 de noviembre de 2025
5 A	Informe de resumen anual 2025 <ul style="list-style-type: none"> • Publicación científica publicada en revista indexada 	30 de mayo de 2026

El plazo total del Convenio y las fechas de entrega del informe final N° 5 se modifican de la siguiente forma:

El plazo de la etapa 5 cambia del 30/10/2025 al 30/11/2025.

La fecha de entrega de la etapa 5A será el día 30 de mayo del 2026.

El plazo total del contrato se extiende por 212 días.

Tercero: Garantía.

Al tratarse de un convenio colaborativo entre entidades públicas, el presente Convenio no ha contemplado garantías.

Cuarto: Renuncia

La UTA renuncia expresamente a todas y cada una de las acciones o indemnizaciones que pudieren corresponderle con ocasión de la modificación que se aprueba por las partes mediante el presente Convenio.

Quinto: Validez del Contrato

La validez del presente Convenio quedará sujeta a la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben dictados por las partes comparecientes.

Sexto: Validez de Cláusulas del Contrato Original

En lo no modificado por el presente Convenio se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas y disposiciones consignadas en el Convenio tramitado por Resolución (Exenta) DOH N° 2838 del 15 de julio de 2022, el Decreto Exento N° 00.537/2022 del 17 de agosto de 2022 de la Universidad de Tarapacá y Resolución (Exenta) DOH N° 5391 del 20 de diciembre de 2022.

Séptimo: Suscripción

El presente Convenio se firma en triplicado, quedando un ejemplar en poder de la Universidad de Tarapacá y otro en poder de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Octavo: Ley N° 21.369

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 inciso 3° y 10 de la Ley N° 21.369, de 2018, a través de este acto las partes contratantes declaran conocer y se obligan a dar estricto cumplimiento a las normas dispuestas en la Ley N° 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación arbitraria en el ámbito de la Educación Superior que dispone el deber de todas las instituciones de educación superior a adoptar las medidas que sean conducentes para prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y a los modelos;



el Protocolo de actuación ante denuncias sobre actos de acoso sexual, violencia y discriminación de género y el Reglamento de procedimientos disciplinarios iniciados por denuncias de acoso sexual, todos de la Universidad de Tarapacá, aprobados por Decreto Exento N° 630/2022, y 631/2022, respectivamente, los que forman parte integrante del presente instrumento, y son por ende vinculantes para ambas partes entendiéndose incorporadas al presente acto.


 Raúl Ernesto Palma Ponce
 Director Regional (S) de Obras Hidráulicas
 Región de Arica y Parinacota


 Emilio René Rodríguez Ponce
 Rector
 Universidad de Tarapacá



CONVENIO AD REFERÉNDUM N°2 MODIFICATORIO

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "REALIZACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN POR INTERVENCIÓN DE MYRICA PAVONIS (PACAMA) PARA LA RCA DEL EMBALSE CHIRONTA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"




RECTORÍA U.T.A.				
REVISADO SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A DERECHO				
V.R.A.	V.A.F.	V.R.D.	CONTRAL	A.J.
				
230 / 25128 NOV 2025				

